

# Folleto Explicativo del Agente de **Seguros.**

**Para garantizar el cumplimiento de la información que los Agentes de Seguros deberán dar a conocer al público sobre su operación.**

De conformidad con la Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida por la CNSF, que entró en vigor el 04 de abril 2015 Para los efectos de los artículos 94, 96 y 105 de la LISF.

“

**La Prevención conduce a la estabilidad económica.**

”

Página 2 - 3



## Folleto Explicativo del Agente

Descubre el funcionamiento del rol del Agente de Seguros y las garantías que brinda especialmente para ti. Entiende cómo esta figura puede asegurar tu tranquilidad y proteger tus intereses.

Página 4



## Catálogo de Seguros y Fianzas

Descubre la amplia variedad de seguros y fianzas que puedes obtener con nosotros. Encuentra la protección perfecta que se adapte a tus necesidades.

Página 5



## Servicios Adicionales con Honorarios

Explora los servicios profesionales y de consultoría que ofrecemos, los cuales implican la aplicación de honorarios. Descubre cómo nuestros servicios especializados pueden beneficiarte.

# Folleto Explicativo del Agente de Seguros.

Conoce cómo opera la figura del Agente de Seguros y las garantías que tiene para ti.

Los Agentes y Apoderados de Agente Persona Moral deberán identificarse ante el público con el original de la cédula de autorización vigente que al efecto expide la Comisión.

32.12.2. Los Agentes y Apoderados de Agente Persona Moral, al ofrecer cualquier tipo de seguro o de fianza, deberán asesorar de forma objetiva y veraz sobre las distintas características, derechos, obligaciones y costos, de los productos que resulten adecuados a las necesidades del Usuario de acuerdo con la información que les hubieren proporcionado las Instituciones, teniendo presente que su función de intermediación ha de realizarse con la debida lealtad al Usuario, actuando como elemento de enlace y equilibrio entre las Instituciones y éste, anteponiendo los intereses legítimos del Usuario y su lealtad a éste por encima de su propio beneficio. La cuantía de la retribución que obtenga por la realización de sus actividades, no deberá afectar la calidad de sus servicios.

32.12.3. En la Intermediación de Seguros o de Fianzas, los Agentes y Apoderados de Agente Persona Moral deben sujetarse a las tarifas, pólizas, endosos, planes y demás características técnicas utilizadas por las Instituciones, absteniéndose de ofrecer coberturas de seguros, o garantías en caso de fianzas, innecesarias o no contempladas en el contrato, a fin de evitar confusiones y el demérito de la confianza de los Usuarios en dichos contratos.

32.12.4. En los términos del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, los Agentes y Apoderados de Agente Persona Moral deben informar al interesado, conforme a la documentación contractual del producto de que se trate, el alcance real de la cobertura que se pretende contratar o de la obligación a garantizar, la manera de conservarla, terminarla, ampliarla o modificarla, brindar la información y el asesoramiento que se les solicite, únicamente en aquellos campos donde estén capacitados, aún después de ocurrido un siniestro o de hacerse exigible el cobro de una fianza, asesorando al Usuario y advirtiéndole de las consecuencias de consignar datos inexactos u omitir circunstancias que afecten la valoración y posible liquidación de un reclamo, colaborando en caso de siniestro con las Instituciones de Seguros y peritos, para una rápida tramitación y un justo finiquito del mismo.

32.12.5. Los Agentes y Apoderados de Agente Persona Moral entregarán con toda diligencia a los contratantes, beneficiarios, asegurados o fiados, los documentos e información complementarios relativos a la contratación del seguro o de la fianza y, en caso de observar cualquier error u omisión, deberán gestionar que se subsane de manera inmediata.

Asimismo, deberán incluir como material de apoyo un folleto explicativo dirigido a los Usuarios, en el cual se describan sus principales responsabilidades conforme a lo que disponen las normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las bases y políticas establecidas por las Instituciones, así como los trámites que el asegurado o fiado puede y los que no puede realizar a través de su conducto, considerando lo siguiente:

- I. Que por ningún motivo ofrezca o acceda a entregar al Agente o Apoderado de Agente Persona Moral dinero o contraprestación alguna, sin perjuicio de la comisión que éste reciba de las Instituciones por los servicios que preste o por servicios distintos a la intermediación;
- II. Que por ningún motivo acepte recibos provisionales, informales o personales del Agente o Apoderado de Agente Persona Moral;

**Encuentra a Armando Palafox,  
tu agente, en la Comisión  
Nacional de Seguros y Fianzas.**



ESCANEA EL CÓDIGO

III. Que por ningún motivo entregue anticipos por concepto de la contratación del seguro o de una cobertura adicional;

IV. Que se exhorte al contratante a verificar que la documentación concuerda con su solicitud y que dicha documentación contenga, en su caso, el registro del producto ante la Comisión, y

V. Que señale que el agente carece de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas, salvo que se trate de Agentes Mandatarios.

32.12.6. En virtud de que una de las responsabilidades de los Agentes y Apoderados de Agente Persona Moral consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar los contratos de seguros o de fianzas según la mejor conveniencia de los contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de las actividades de Intermediación de Seguros o de Fianzas proveyendo de información para prevenir posibles conflictos de intereses, los Agentes y Apoderados de Agente Persona Moral harán saber a quien pretenda contratar un seguro o una fianza:

I. Las Instituciones para las cuales realiza actividades de Intermediación de Seguros o de Fianzas, ya sea a través de contratos mercantiles o por una relación de trabajo;

II. Tratándose de Apoderados de Agente Persona Moral, el Agente Persona Moral que representa;

III. En el caso de contratos de seguros, los servicios que el Agente de Seguros brindará al asegurado:

- a) Antes de la contratación del seguro;
- b) Durante la vigencia del mismo;
- c) En la eventualidad de la ocurrencia de un siniestro, para su atención y cobro de la indemnización, y
- d) En el proceso de renovación del seguro;

IV. Que el asegurado o fiado puede verificar en la Página Web de la Comisión:

- a) Los datos de su cédula de autorización como Agente o Apoderado de Agente Persona Moral, y
- b) Las sanciones que, en su caso, le hayan sido impuestas por la Comisión, y

V. Que el Agente cuenta con un seguro de responsabilidad civil por errores y omisiones para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en que pueda incurrir frente al asegurado o fiado en razón de sus actividades.

**- Póliza 306-1180-1 HDI Seguros - Vigencia 2025 al 2026 - Suma Asegurada \$ 2,500,000.00 MXN**

32.12.7. Una vez aceptada la solicitud, el Agente o Apoderado de Agente Persona Moral deberá entregar al asegurado o fiado:

I. La carátula de la póliza correspondiente;

II. Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada, y

III. El recibo expedido por la Institución contra el pago de las primas, explicando claramente al asegurado o fiado los elementos que debe contener para su plena validez.

32.12.8. En caso de que el Agente cese en su actividad profesional, deberá hacerlo del conocimiento de los Usuarios y adoptará las medidas necesarias para que la atención a los mismos se mantenga en un marco de calidad y oportunidad.

# Catálogo de Seguros y Fianzas.

Conoce cada seguro y fianzas que puedes adquirir con nosotros.

Página 4



## Seguros Individuales de personas.

Conoce cómo opera la figura del Agente de Seguros y las garantías que tiene para ti.



## Seguros de Bienes y Negocios.

Conoce cada Seguro y Fianzas que puedes adquirir con nosotros.



## Seguros Especiales y Grandes Riesgos.

Conoce los servicios de consultoría que conllevan el cobro de honorarios.

- Seguro de Vida por fallecimiento.
- Seguro de Invalidez total y permanente.
- Seguro de Ahorro para el retiro.
- Seguro de educación.
- Seguro vitalicios valores garantizados.
- Seguro temporales.
- Seguro Gastos Médicos Mayores.
- Seguro de Automóvil.
- Seguro para Pickup personal y de trabajo.
- Seguro para Camiones de menos de 3.5 toneladas.
- Seguro para Raizer y motocicletas todo terreno.
- Seguro para Chofer Privado Multiplataforma.
- Seguro para Chofer Exclusivo Uber.
- Seguro para Taxi Servicio Público.
- Seguro de Hogar.
- Seguro para Electrónicos y electrodomésticos.
- Seguro por robo a casa habitación.
- Seguro de responsabilidad civil familiar.
- Seguro de incendio al hogar.
- Seguro para Mascotas.
- Seguro de responsabilidad civil para mascotas.
- Seguro de equipo especial para amateurs: streamers, fotografos, programadores, arquitectos, etc.
- Seguro para obras de arte.
- Seguro para joyas.
- Seguro para objetos coleccionales.
- Seguro para armas.

- Seguro de Hombre Clave.
- Seguro Colectivo de Vida e Invalidez.
- Seguro Grupo Gastos Médicos para Personal de Confianza.
- Seguro Grupo Accidentes Personales (Escuelas y Negocios).
- Seguro Accidentes Personales para empleados y estudiantes.
- Seguro Protección a Bienes Empresariales.
- Seguro Para Negocios y Pymes.
- Seguro Talleres, Escuelas, Estéticas, Restaurante, Cafés.
- Seguro por Intoxicación por alimentos.
- Seguro Individual y Colectivo de Autos.
- Seguro para Tractocamiones y Remolques.
- Seguro uso Servicio Publico (taxis y Urbanos).
- Seguro para Motocicletas de reparto.
- Seguro para maquinaria y equipo electronico de Pymes.
- Seguro Transportes de Mercancías (terrestre, marítimo y aéreo).
- Seguro para maniobras de carga y descarga.
- Seguro Responsabilidad Civil Medica.
- Seguro Errores y Omisiones Agentes.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Seguro Responsabilidad Civil Constructores y Contratistas.
- Seguro Equipo Contratistas. (Maquinaria Pesada y Herramientas).

- Seguros Incendio Riesgos Especiales.
- Seguro Marítimo y Transportes Casco Buques.
- Seguro Marítimo y Transportes Casco Aviones.

\*Los seguros especiales cuentan con reglas específicas para ser considerados y tratados como especiales, pregunta las bases.

# Servicios Profesionales con Costo.

Conoce cada seguro y fianzas que puedes adquirir con nosotros.

Página 5

Bienvenido/a a nuestro catálogo de servicios profesionales con costo, donde la excelencia y la satisfacción del cliente son nuestra prioridad. Te invitamos a explorar la amplia gama de servicios que ofrecemos, diseñados para satisfacer tus necesidades y superar tus expectativas.

<b>Asesoría general en seguros para no clientes.</b>	No cuentas con un agente de seguros en tu póliza, contrata la asesoría por 30 minutos vía zoom o teams.	\$ 750.00 MXN Precio incluye Impuestos. Agendar Previamente.
<b>Asesoría Urgente por Siniestro</b>	No cuentas con un agente de seguros y necesitas asesoría urgente vía ZOOM, TEAMS o LLAMADA por 30 minutos.	\$ 750.00 MXN Precio incluye Impuestos. Sujeto a Disponibilidad.
<b>Opinión y asesoría sobre siniestros de no clientes.</b>	No cuentas con un agente de seguros en tu póliza, contrata la asesoría por 25 minutos via zoom o teams.	\$ 750.00 mxn Precio incluye Impuestos. Agendar Previamente.
<b>Emisión en Falso</b>	Costo trasladado al cliente al solicitar una póliza y no realizar el pago correspondiente y esto conlleva a una cancelación automática debido a la falta de pago.	\$ 1200.00 MXN Precio incluye Impuestos.
<b>Consulta de Valor Comercial del auto (Libro Azul).</b>	Consulta el valor comercial de un auto no asegurado con nosotros.	\$110.00 mxn Precio incluye Impuestos.
<b>Acompañamiento para asesoría en seguros.</b>	Servicio exclusivo en área metropolitana de monterrey; Servicio de asesoría a domicilio para personas que necesitan un asesor en seguros. Duración 1 Hora 45 minutos.	Costo personalizado.
<b>Visita para apreciación de riesgos locales.</b>	Servicio exclusivo en área metropolitana de monterrey; Servicio de levantamiento de documentación y evaluación del objeto del seguro, a domicilio. Duración 1 Hora.	Costo personalizado.
<b>Representación ante la aseguradora.</b>	Necesitas que realicemos la reclamación de tu siniestro por ti. Mayor información aquí.	Costo personalizado.

¡Descubre más, elige la excelencia y déjanos ser parte de tu éxito! Estamos aquí para ayudarte a alcanzar tus metas. Si alguna vez te surge la pregunta de si ofrecemos un servicio específico que no está en la lista, ¡no dudes en preguntar! Estamos comprometidos a adaptarnos a tus necesidades y encontrar la mejor solución para ti.

Tu satisfacción es nuestra misión.



**PALAFOX SANDOVAL  
SEGUROS & FIANZAS**®